



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1111 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas, 17 de Noviembre del 2022.

VISTA: La Carta de Renuncia de fecha 31 de Octubre del 2022, presentada por el Sr. Janier Esmir Montalbán Viera, al cargo de APOYO ADMINISTRATIVO, en la UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, el Provedo N° 00204-2022- SGRH/MPM-CH de fecha (11.11.2022) de la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humanos, el Provedo S/N de fecha (11.11.2022) de la Gerencia de Administración y el Provedo de la Gerencia Municipal de fecha (15.11.2022)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Se rige por los principios de simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°0075-2019, de fecha 23.09.2019 se contrata al Sr. JANIER ESMIR MONTALBAN VIERA en el cargo de APOYO ADMINISTRATIVO, en la UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas;

Que, mediante Addendum N°007-2022 al Contrato Administrativo de Servicios N°075-2019-CAS- CONVOCATORIA N°001, se prorroga el citado contrato por el Plazo correspondiente del 01.10.2022 al 31.12.2022.

Que, mediante Carta de fecha 31 Octubre de 2022, al Sr. JANIER ESMIR MONTALBAN VIERA, presenta renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de APOYO ADMINISTRATIVO, en la UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, por razones estrictamente personales;

Que, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Despacho de Alcaldía ha creído conveniente aceptar la renuncia presentada por el Sr. JANIER ESMIR MONTALBAN VIERA y dar por concluida su contratación vía CAS en el cargo desempeñado;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Sr. **JANIER ESMIR MONTALBAN VIERA** en el cargo de **APOYO ADMINISTRATIVO, en la UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES** de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas a partir de la fecha, y en consecuencia dar por concluida la contratación por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, ejecute las acciones correspondientes respecto a la liquidación, emitiendo el certificado de trabajo y demás acciones que corresponda para la determinación final de la liquidación de la renunciante, previa presentación del acta de entrega del cargo que venía desempeñando.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la decisión adoptada en el presente acto administrativo, no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de las funciones desempeñadas por el Sr. **JANIER ESMIR MONTALBAN VIERA**.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General la distribución de la presente Resolución a las áreas competente e interesado y en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

NMR/ltug



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL